

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	FECHA 11/08/2023												
CONTRATO N°	185-00-A-COFAC-CODAF-2022												
FECHA SUSCRIPCIÓN	16-12-2022												
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido												
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. <table border="1"> <tr> <td>Vigencia 2022</td><td>\$ 448.823.862</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2023</td><td>\$ 8.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2024</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2025</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td><td>\$ 4.950.000.000</td></tr> <tr> <td>Total presupuesto asignado</td><td>\$ 30.398.823.862</td></tr> </table> La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50	Vigencia 2022	\$ 448.823.862	Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000	Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000	Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862
Vigencia 2022	\$ 448.823.862												
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000												
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000												
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862												

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección
CONTRATISTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.398.823.862,00
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias
FECHA DE INICIO	19-12-2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-12-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Reducción del contrato por liberación de recursos vigencia 2022 por valor de \$62.468.113,00 en el rubro de Alimentación Soldados
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.336.355.749,00
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-03-2023
OBJETO DEL CONTRATO	Adición por el rubro de Alimentación Alumnos por valor de \$80.962.889,00 para los actos del servicio proyectados en la vigencia 2023
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección																			
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias																			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.417.318.638																			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3																				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-07-2023																			
OBJETO DEL CONTRATO	Adición por los rubros de Alimentación Soldados y Alumnos																			
	<table><tr><th>VIGENCIA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR ACTUAL</th><th>ADICION</th><th>VALOR FINAL</th></tr><tr><td rowspan="2">2023</td><td>01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS</td><td>\$8.000.000.000</td><td>\$1.550.000.000</td><td>\$9.550.000.000</td></tr><tr><td>01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS</td><td>\$80.962.889</td><td>\$16.179.629</td><td>\$97.142.518</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$8.080.962.889</td><td>\$1.566.179.629</td><td>\$9.647.142.518</td></tr></table>	VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL	2023	01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	\$8.000.000.000	\$1.550.000.000	\$9.550.000.000	01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS	\$80.962.889	\$16.179.629	\$97.142.518	TOTAL		\$8.080.962.889	\$1.566.179.629	\$9.647.142.518
VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL																
2023	01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	\$8.000.000.000	\$1.550.000.000	\$9.550.000.000																
	01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS	\$80.962.889	\$16.179.629	\$97.142.518																
TOTAL		\$8.080.962.889	\$1.566.179.629	\$9.647.142.518																
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días																			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificadorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$31.983.498.267
En Bogotá D.C, el día 11 de AGOSTO del 2023, se reunieron el señor Brigadier General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Capitán. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE, en su calidad de supervisora principal por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA COLOMBIANA y el	

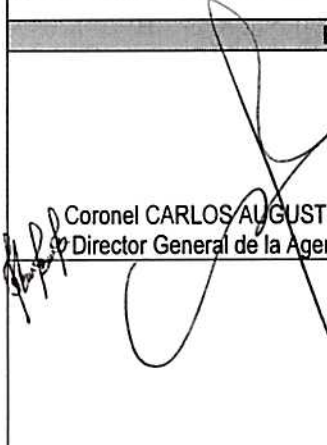
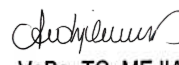
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ por parte de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su calidad de Director General; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de realizar la verificación del servicio se determinó que cumple con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS RECIBIDOS		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Suministro de estancias de alimentación soldados corte del 26 de JUNIO al 25 de JULIO de 2023		45.548	De acuerdo con acta de abastecimiento No. 019 y Factura Electrónica No. PRL 7988
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)	
N/A	N/A	N/A	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES			
N/A			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.398.823.862,00	N/A	
VALOR REDUCCIÓN No. 1	\$62.468.113,00	N/A	
VALOR ADICIÓN No. 1	\$80.962.889,00	Rubro Alimentación Alumnos	
VALOR ADICIÓN No. 2	\$1.566.179.629,00	Adición aumento de partida de alimentación	
VALOR FINAL CONTRATO	\$31.983.498.267,00	N/A	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0,00	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	\$386.355.749,00	Factura No. PRL 6360 del 29-12-2022	
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$541.075.563,00	Factura No. PRL 6514 del 07-02-2023	
TERCER PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$719.465.380,00	Factura No. PRL 6753 del 13-03-2023	
CUARTO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$701.395.531,00	Factura No. PRL 6999 del 18-04-2023	
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO DE 2023	\$617.082.528,00	Factura No. PRL 7310 del 24-05-2023	
SEXTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$881.164.294,00	Factura No. PRL 7430 del 14-06-2023	
SÉPTIMO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$847.914.563,00	Factura No. PRL 7654 del 10-07-2023	
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$760.228.378,00	Factura No. PRL 7988 del 11-08-2023	
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	\$26.528.816.281,00	N/A	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

2023; 2024; 2025; 2026		
ANEXOS		
NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).		
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP
ORIGINAL	Factura No. PRL 7988	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	SECOP
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	N/A
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	N/A
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOP
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X
COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	X
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		
 Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ Director General de la Agencia Logística de las FFMM		 Capitán DUARTE PRADA KAROL NATHALIE Supervisora Principal
 Brigadier General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Ordenadora del Gasto		 VoBo. TC. MEJIA